



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 735-R-UNICA-2021

Ica, 27 de abril del 2021

VISTO:

El Oficio N° 200-2021-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 26 abril del 2021, presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, donde solicita la emisión de la Resolución Rectoral del Comité de Recepción de Obra de la ejecución del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N.º 2497754;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1550-R-UNICA-2020 de fecha 26 de noviembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA". CODIGO N° 2497754; por el monto de S/. 371,199.00 (Trescientos Setenta y Un Mil Ciento Noventa y Nueve y 00/100 Soles), elaborados con precios al mes de Setiembre del 2020, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro, el 16 de diciembre del 2020 de la ADJUDICACION SEMPLIFICADA N° 12-2020-UNICA-1, para la Contratación de la Ejecución del IOARR: "CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA". CODIGO N° 2497754; al Ing. ARMANDO SAUL CHAVEZ ESPINOZA Representante Común CONSORCIO ASCHE, por un monto total de S/. 300,059.10 (Trescientos Mil Cincuenta y Nueve y 10/100 Soles), elaborados con precios al mes de Setiembre del 2020, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Contrato N° 01-2021-UNICA de fecha 04 de Enero del 2021, el Ing. ARMANDO SAUL CHAVEZ ESPINOZA Representante Común CONSORCIO ASCHE, de la ADJUDICACION SEMPLIFICADA N° 12-2020-UNICA-1, suscribe el Contrato para la Ejecución del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA". CODIGO N° 2497754, por el monto de S/. S/. 300,059.10



R.R. N° 735-R-UNICA-2021

27-4-2021, Pág. 2

(Trescientos Mil Cincuenta y Nueve y 10/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Obra de 60 días Calendario;

Que, la Resolución Rectoral N° 317-R-UNICA-2021, de fecha 29 de marzo del 2021, La Universidad resolvió aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de ejecución del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA". CODIGO N° 2497754; por el plazo de 09 (Nueve) días calendarios y teniendo nueva fecha de Término Contractual el 05 de abril del 2021; ampliación que modifica el plazo de la ejecución de la prestación señalado en la cláusula quinta del contrato N° 01-2021-UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 353-R-UNICA-2021, de fecha 08 de abril del 2021, la Universidad resolvió aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 de ejecución del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA". CODIGO N° 2497754; por el plazo de 04 (Cuatro) días calendarios y teniendo nueva fecha de Término Contractual el 09 de abril del 2021; ampliación que modifica el plazo de la ejecución de la prestación señalado en la cláusula quinta del contrato N° 01-2021-UNICA;

Que a través de la Resolución Rectoral N° 410-R-UNICA-2021, de fecha 15 de abril del 2021, la Universidad resolvió aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 de ejecución del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA". CODIGO N° 2497754; por el plazo de 10 (diez) días calendarios y teniendo nueva fecha de Término Contractual el 19 de abril del 2021; ampliación que modifica el plazo de la ejecución de la prestación señalado en la cláusula quinta del contrato N° 01-2021-UNICA;

Que, estando la Carta N° 020-2021/MAHD-CO de fecha 23 de abril del 2021 remitida por el Supervisor de obra Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN DONAYRE, y el Informe N° 019-2021-MAHD-JS del Jefe de Supervisión, informa sobre la culminación de obra y solicita la conformación de comité de Recepción de obra de la ejecución del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA". CODIGO N° 2497754; en cumplimiento al Art. 208 del RCLE;

Que, mediante Informe N° 068-ASOB-UEI-UNICA-2021, de fecha 26 de abril del 2021, emitido por el Ing. Arturo Godoy Pereyra, Responsable del Área de Supervisión de Obras, informa que la entidad debe designar el comité de recepción de obra dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente con acto resolutivo;

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante Oficio de visto, toma en consideración el Informe N° 019-2021/MAHD-JS del jefe de Supervisión, de fecha 23 de abril del 2021, del Jefe de Supervisión Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN DONAYRE, que informa la culminación de obra y certificado de conformidad;



Que, con documento de visto, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, hace suyo los informes emitido por el Supervisor de Obra y el Responsable del Área de Supervisión de Obras y determina designar el comité de recepción de obra, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente con acto resolutivo.

Por lo tanto, estando los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité de Recepción Obra de la Ejecución del IOARR: CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SEDES Y FILIALES, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N.° 2497754; conformada por los siguientes integrantes:



Presidente. - Ing. CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Miembro. - Ing. ARTURO GODOY PEREYRA
Responsable del Área de Supervisión de Obras

Miembro. - Ing. ALEJANDRO ESCATE HERNANDEZ
Personal de Planta del Área de Supervisión de Obras

Miembro. - Dr. JOSÉ FERNANDO FOC REAÑO
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Miembro. - Dr. VÍCTOR MANUEL FLORES MARCHÁN
Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia

Miembro. - Dr. EDMUNDO GAMIO GALARZA PORRAS
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Miembro. - Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI
Decano de la Facultad de Agronomía

Miembro. - Dr. BENITO FREDY DÍAZ LÓPEZ
Decano de la Facultad de Medicina Humana

Miembro. - Ing. RUFINO JAVIER CONTRERAS FLORES
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento

Asesor. - Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN DONAYRE
Jefe de Supervisión de Obra

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al CONSORCIO ASCHE, al Supervisor del IOARR, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines;

Regístrese, comuníquese y archívese



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL